

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 012717 -DISAN

Bogotá D.C 17 de febrero 2026

Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
 Director Hospital Central de la Policía Nacional
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión carta de aceptación No 96-2-201456-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	13/11/2025	Hasta	30/11/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-096457-DISAN del 13 de noviembre de 2025, el señor Mayor, CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA, obrando en calidad de director del Hospital Central de la Policía Nacional (E), notificó como supervisora de la Carta de Aceptación del asunto a la Señora Subteniente LESLY DAYANA ORTIZ BURBANO Jefe Grupo Mantenimiento de Equipos Biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 96-2-201456-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS GRUPO 11"
Contratista	EQUIPOS Y LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A.S.
Representante legal	GLADYS PATRICIA OREJARENA ARIAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESO CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA (\$9.839.181,80) LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESO CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA (\$9.839.181,80) LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	60 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13 DE NOVIEMBRE 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	11 ENERO 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante la ejecución del contrato, esta supervisión desarrolló el acompañamiento técnico y verificación de la realización de las actividades contractuales, en las cuales se constató que se ejecutara de acuerdo a lo contractualmente pactado, queda pendiente la facturación.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - VALOR

GRUPO	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO QUE REQUIERE ACCESORIOS	ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	CANTIDAD	% DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL VIGENCIA 2025
11	CENTRIFUGA MARCA THERMO SCIENTIFIC MODELO SORVALL ST6	1	JUEGO DE 4 ADAPTADORES PARA TUBOS DE 4 ML COMPATIBLE CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	ORIGINAL DE LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, PARA ROTOR REFERENCIA 76005701 Y CESTILLOS REFERENCIA 76005705	THERMO SCIENTIFIC	4	10%	\$2.410.766.45	\$9.643.065.80
VALOR TOTAL VIGENCIA 2025									\$9.643.065.80

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	El contratista debe garantizar que los accesorios y consumibles deben ser genuinos, por lo que se aclara que no serán tenidas en cuenta las ofertas de accesorios genéricos.	X	
2	Certificación vigente de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El contratista debe mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor, o comercializador autorizado de los accesorios y consumibles contratados, en la cual se puede constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	X	
3	El contratista debe mantener vigente el Registro Sanitario o Permiso de Comercialización INVIMA que ampare los accesorios y consumibles contratados. NOTA: conforme a lo establecido en la Circular Externa No. 5000-0001-22, los accesorios, consumibles, partes o componentes diseñados para usarse junto con un equipo biomédico, y que sean necesarios para cumplir con la finalidad prevista por el fabricante, deben estar amparados por un Registro Sanitario o Permiso de Comercialización expedido por el INVIMA. En este sentido, no es suficiente aportar únicamente el registro sanitario del equipo principal, salvo que en dicho acto administrativo se expresamente que dicho registro también cubre los accesorios y consumibles exclusivos del mismo. En caso contrario, cada accesorio o consumible deberá contar con su propio registro sanitario o permiso de comercialización vigente, como condición habilitante para su aceptación en el proceso.	X	
4	Garantía por accesorios genuinos: El contratista debe brindar garantía por accesorio y consumibles genuinos por término de tres (03) meses mínimos, a partir de la fecha de instalación.	X	
5	El contratista debe garantizar el cambio de los accesorios controlados por defectos de fábrica o mala calidad en los siguientes términos: Accesorios y consumibles que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de (30) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato. Accesorios que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de quince (15) días calendario, el cambio se solicitará por parte del supervisor de la Carta	X	

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	de Aceptación, previa autorización del director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la entidad.		
6	El contratista debe garantizar el cambio de los accesorios y consumibles contratados, de acuerdo con las necesidades del servicio en un periodo no superior a (8) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de la Carta de Aceptación, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
7	El contratista debe garantizar el diligenciamiento y entregar la relación de cada uno de los accesorios y consumibles con el respectivo serial, referencia y numero de parte para evitar posibles fallas, cambios en los que se involucre la garantía una vez realizada la instalación del mismo.	X	
8	El contratista debe garantizar que el tiempo da respuesta luego de reportar la falla de los accesorios y consumibles, será máximo doce (12) horas los cuales atenderán de lunes a viernes de horas hábiles de 07:00 a 12:00 y 14:00 a 15:00 horas y sábados de 08:00 a 14:00 horas, para cualquier requerimiento de proceso de garantía. Para lo cual debe tener disponible las líneas telefónicas: 3147863639.	X	
9	El contratista debe suministrar soporte telefónico en un plazo máximo de 24 horas, en horario laboral de lunes a viernes de 07:00 am a 05:00 pm, para cualquier requerimiento de proceso de garantía, en los numero telefónicos allegados.	X	
10	El contratista debe asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio de la adquisición de los accesorios y consumibles objetos del presente proceso.	X	
11	El contratista debe mantener la calificación que consta en el certificado emitido por la Administración de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentando en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (100%) de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 o la que modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación inicial de SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución de la Carta de Aceptación.	X	

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se estableció contacto con el contratista quien manifestó su disponibilidad para la entrega de los accesorios y consumibles en los tiempos establecidos.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (18) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (42) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la presente Carta de Aceptación, en la ciudad de Bogotá, D.C., en un único pago, una vez entregados los accesorios y consumibles, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación de turno para el pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primero cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Factura acompañada de constancia del Acta de recepción de Bienes.
- Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor del contrato
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero.
- Alta de almacén

Los anteriores documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el Contratista presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del Contratista, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago (previa modificación de la minuta contractual), con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$9.839.181,80	100,00%
Valor total de las entregas	\$0,00	0,00%
Valor total facturado	\$0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$9.839.181,80	100,00%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subteniente **LÉSLY DAYANA ORTIZ BURBANO**
 Jefe Grupo Mantenimiento de Equipos Biomédicos
 Supervisora del Contrato No. 96-2-201456-25
 hocen.gulog-bio@policia.gov.co
 Teléfono: 58044001 Ext 2015